RADICADO 05266-31-10-002-2020-00268 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

Cumplido el requisito exigido por el Despacho mediante auto del 20 de agosto de 2021, es procedente reconocer como legatarios a:

1. RECONOCER como LEGATARIO en virtud del testamento otorgado por la causante ÁNGELA BERNAL RESTREPO, al INSTITUTO PARROQUIAL DE GIRARDOTA, NIT 890.985.568-7, representado legalmente por el Padre HÉCTOR HERNÁN ACEVEDO PUERTA, identificado con cédula de ciudadanía 70.134.310 quien manifiesta que acepta expresamente el legado que le fue dejado por la causante; teniéndose para el efecto, atendiendo a su manifestación, notificado personalmente del auto admisorio de la demanda de sucesión testada, emitido el 23 de noviembre de 2020.

2. RECONOCER como LEGATARIO en virtud del testamento otorgado por la causante ÁNGELA BERNAL RESTREPO, al SEMINARIO MISIONERO DE YARUMAL, NIT. 890.909.337-9 representado legalmente por el Padre GERMÁN ALONSO MAZO MAZO, identificado con cédula de ciudadanía 15.326.639 quien manifiesta que acepta expresamente el legado que le fue dejado por la causante; teniéndose para el efecto, atendiendo a su manifestación, notificado personalmente del auto admisorio de la demanda de sucesión testada, emitido el 23 de noviembre de 2020.

En conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO S.A.S., al oficio No. 318 del 16 de septiembre de 2021, a través del cual el Despacho le solicitó información respecto del inmueble que administra ubicado en la Calle 7 número 83 A-24,

casa 115 del Condominio 2 San silvestre Loma de los Bernal, para los efectos que considere pertinentes.

Enlace consulta de la respuesta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcKqI5YoAa5MuFkxBEGqTtEBSF4zTiIi03YshN4c8W9ujQ?e=u7srf7

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eeiia_TCQVdCpS-uTn8SANwBGLY_6w2EIR4w1Mbzspt7DQ?e=hj16iY

NOTIFÍQUESE,

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ[1]
JUEZ

(p)

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0154

Fijado hoy 5 de Octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*"